

TERCERA

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR: EQUIPOS, SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES EQUISERCON
CURACAO TRADERS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

0000001

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR: EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

EQUISECON CURACAO TRADERS Cia. Ltda

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor: **MARIO ALPIO MARCALLA JIMÉNEZ**, casado, en su calidad de Gerente de la compañía **EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISECON CURACAO TRADERS Cia. Ltda.**, según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario**: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste una Reforma de

Objeto Social de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia.

Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**

Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia. Ltda., el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

Antecedentes.- a).- Mediante escritura pública de diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía COPROFARM Cia.Ltda., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo sus socios los señores Antonio Augusto Lucio Lara, Hugo Neptalí Nuñez de la Torre y Jorge Aníbal Sánchez Arias. b) Mediante escritura pública de veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete los señores socios Lucio Lara, Hugo Neptalí Nuñez de la Torre y Jorge Aníbal Sánchez Arias cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Don Henry Ford Jones, Jaime Juliao Ruiz y Raúl Rivera Ariza c) Mediante escritura pública de primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante

el Doctor Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital social de la compañía de Dos Millones de Sucres a Siete Millones de Sucres, se cambió de denominación y de Razón social de la Compañía de COPROFARM Cia. Ltda. a EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia. Ltda., con la correspondiente reforma de Estatutos y el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Esmeraldas a la ciudad de Quito. ^c d) Mediante escritura pública de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, los señores Jaime David Juliao Ruiz, Don Henry Ford Jones cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Raúl Rivera Ariza y Gladys Leonor Muñoz. e) Mediante escritura pública de veintiséis de marzo del año dos mil tres, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de mayo del dos mil tres los señores Raúl Rivera Ariza y Gladys Muñoz Jordan cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Mario Alipio Marcalla Jiménez, Teresa Ruiz Salazar y las menores Karen Gabriel y Paola Andrea Marcalla Ruiz, debidamente representadas por su padre el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez. f) Mediante escritura pública de veinte y uno de mayo del dos mil tres, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro

se aumento el capital social de la compañía Equipos, Servicios y Construcciones EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia. Ltda. de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES A CUATROCIENTOS DÓLARES, con la correspondiente reforma de los estatutos. g) Mediante escritura pública de primero de Abril del año dos mil cinco, celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de junio del año dos mil cinco los socios Mario Alipio Marcalla Jiménez y Teresa Ruiz Salazar cedieron ciento treinta y setenta participaciones respectivamente a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez dando un total cedido de doscientas participaciones sociales. h) Mediante Escritura Pública de diez de enero del año dos mil ocho, celebrada ante el Dr. Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del Canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de enero del mismo año el señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez. i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada, reunida el día veinte y cinco de septiemb^{re} del dos mil ocho, resolvió por unanimidad Reformar el Objeto Social de la compañía determinado en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales en los términos del Acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- Declaraciones.- UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada., declara que se deja sin efecto el Artículo Segundo

de los Estatutos Sociales de la compañía, constituida en Quito según Escritura Pública de diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Esmeraldas el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. DOS- Por todo lo expuesto, en razón de la Reforma del Objeto Social de la compañía, se reforman los estatutos sociales en su Artículo Segundo, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: a) Compra venta, alquiler, reconstrucción, modificación de maquinaria pesada, industrial y equipos petroleros. b) Construcciones mecánicas y civiles para la industria, preparación de material pétreo, explotación y comercialización del mismo, cuya preparación se deriva de sarandeo, triturado y sus derivados de distintas medidas. c) Diseño y construcciones viales, puentes aeropuertos canales de riego, construcción de todo tipo de edificaciones. d) Transporte a través de terceros para todo tipo de equipos pesados para la industria, mudanzas de taladros de perforación movimiento de fluidos y mercancía seca. e) Trámites de importación y exportación, en puertos, aeropuertos y fronteras para mercaderías propias y/o de terceros; f) Bodegaje temporal y/o permanente de mercaderías propias o de terceros. g) Importación, exportación, comercialización y representación de todo tipo de mercaderías, sea para la industria, petrolera, metalmecánica, agrícola, ganadera, informática h).- Diseño , construcción y montaje de gaseoductos, oleoductos, poliductos, tanques para el almacenamiento de combustibles , de gas, de aguas, sistemas de recolección de gas y crudos, líneas de flujo, partes de refinería, recipientes de alta y baja presión, sistemas de bombeo, estructuras metálicas, montaje de equipos mecánicos, eléctricos,

instrumentación. i).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de equipos y materiales para telecomunicaciones; j).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de acabados para la construcción; k).- Desarrollo y participación de proyectos y programas de protección del medio ambiente; l).- Prestación de servicios en el área de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos, para personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas, dedicadas a la actividad petrolera; m) Importación, Exportación, Representación y comercialización de Software y Hardware de sistemas computacionales. n) La compañía podrá comprar, vender, administrar, gravar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. ñ) Importación, exportación, distribución y representación de todo tipo vehículos, livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. o) Importación, exportación, comercialización, de accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos, sean estos livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía puede ejercer en el Ecuador representaciones de firmas extranjeras dedicadas al mismo giro comercial, participar en el capital de otras compañías, celebrar actos y contratos con instituciones públicas, semipúblicas y privadas; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias, en fin podrá realizar cuanto acto y contrato sea necesario para poder cumplir con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera ni a la actividad de arrendamiento mercantil." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, matrícula número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de

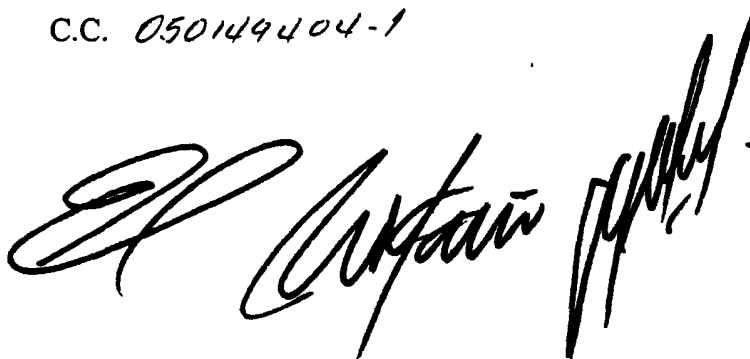
Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000904



MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ

C.C. 050149404-1



1 000000 **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
EQUISERCON CURACAO TRADERS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a veinte y cinco de septiembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Holanda E9-13 y Avenida de los Shyris, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas treinta minutos, reunido la totalidad del capital social de la compañía **EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CÍA. LTDA.** asisten los señores socios: Mario Alipio Marcalla Jiménez Por sus propios derechos y en representación de las menores karen Marcalla Ruiz y Paola Marcalla Ruiz y la señora Teresa Ruiz Salazar, por su propios derechos, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reformar el Objeto social de la compañía, determinado en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

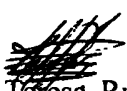
Preside la sesión la señora Teresa Ruiz Salazar Presidente de la Compañía, y como secretario actúa el Sr. Mario Marcalla Jiménez en su calidad de Gerente de la misma.

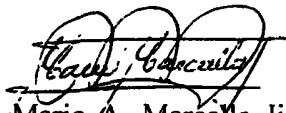
Se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día esto es Reformar el Objeto social de la compañía, determinado en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. Para lo cual los socios por unanimidad acuerdan dejar sin efecto el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida en Quito según Escritura Pública de diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y de común acuerdo aprueban la siguiente reforma: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: a) Compra venta, alquiler, reconstrucción, modificación de maquinaria pesada, industrial y equipos petroleros; b) Construcciones mecánicas y civiles para la industria, preparación de material pétreo, explotación y comercialización del mismo, cuya preparación se deriva de zarandeo, triturado y sus derivados de distintas medidas; c) Diseño y construcciones viales, puentes aeropuertos canales de riego, construcción de todo tipo de edificaciones; d) Transporte a través de terceros para todo tipo de equipos pesados, para la industria, mudanzas de taladros de perforación movimiento de fluidos y mercancía seca; e) Trámites de importación y exportación, en puertos, aeropuertos, y fronteras para mercaderías propias y/o de terceros; f) Bodegaje temporal y/o permanente de mercaderías propias o de terceros; g) Importación, exportación, comercialización y representación de todo tipo de mercaderías, sea para la industria, petrolera, metalmecánica, agrícola, ganadera, informática; h).- -Diseño, construcción y montaje de gaseoductos, oleoductos, poliductos, tanques para el almacenamiento de combustibles, de gas, de aguas, sistemas de recolección de gas y crudos, líneas de flujo, partes de refinería, recipientes de alta y baja presión, sistemas de bombeo, estructuras metálicas, montaje de equipos mecánicos, eléctricos, instrumentación; i).- Importación,

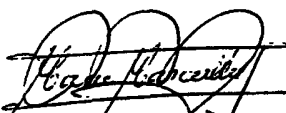
exportación, distribución, comercialización y representación de equipos y materiales para telecomunicaciones; j).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de acabados para la construcción; k).- Desarrollo y participación de proyectos y programas de protección del medio ambiente; l).- Prestación de servicios en el área de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos, para personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas, dedicadas a la actividad petrolera; m) Importación, Exportación, Representación y comercialización de Software y Hardware de sistemas computacionales. n) La compañía podrá comprar, vender, administrar, gravar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. ñ) Importación, exportación, distribución y representación de todo tipo vehículos, livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. o) Importación, exportación, comercialización, de accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos, sean estos livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía puede ejercer en el Ecuador representaciones de firmas extranjeras dedicadas al mismo giro comercial, participar en el capital de otras compañías, celebrar actos y contratos con instituciones públicas, semipúblicas y privadas; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias, en fin podrá realizar cuanto acto y contrato sea necesario para poder cumplir con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera ni a la actividad de arrendamiento mercantil". Adicionalmente autorizan al señor Gerente General de la compañía realizar todos los trámites pertinentes a fin de que se lleve a cabo la reforma del objeto social de la compañía.

0000005

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sra. Teresa Ruiz Salazar
SOCIO - PRESIDENTE 4


Sr. Mario A. Marcalla Jimenez
SOCIO-SECRETARIO


Sr. Mario A. Marcalla Jimenez
REPRESENTANTE DE LAS MENORES
KAREN MARCALLA RUIZ Y PAOLA MARCALLA RUIZ³
SOCIAS

Quito, 8 de abril del 2006

Señor

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en Junta General Extraordinario de Socios llevada a cabo el día 7 de abril del 2006, por unanimidad se acordó su reelección para las funciones de GERENTE, de la compañía, EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., por un período de 3 años, en tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades que le confiere el Art. Décimo séptimo de la compañía, cuya constitución se celebró mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el día 10 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 17 de septiembre de 1996. Posteriormente y por acuerdo de los socios se decidió cambiar tanto la denominación de la compañía cuanto el domicilio de Esmeraldas a esta ciudad de Quito, y aumentar los capitales acto que tuvo lugar mediante escritura pública de 1 de diciembre de 1997, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de junio de 1998, bajo el No. 01296.

Por el éxito de las funciones a usted encomendadas me suscribo de usted.

Atentamente,

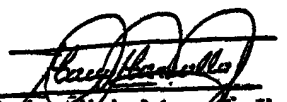

Sergio Alfredo Coronel Rodríguez

Presidente de Equipos, Servicios y Construcciones Equisercon Curacao Traders Cia. Ltda.

C.C. 170385936

En esta fecha yo, Mario Alipio Marcalla Jiménez acepto el cargo de GERENTE de Equipos, Servicios y Construcciones Equisercon Curacao Traders Cia. Ltda. y prometo desempeñar fiel y legalmente este cometido.

Quito, 8 de abril del 2006


Mario Alipio Marcalla Jiménez

Gerente de Equipos, Servicios y Construcciones Equisercon Curacao Traders Cia. Ltda.

C.C. 0501494041

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **3868** del Registro

de Compraventuras Tomo **137**

Quito a **27 ABR. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
RAÚL GAYBÓR SECAIRA

**AGUSTADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



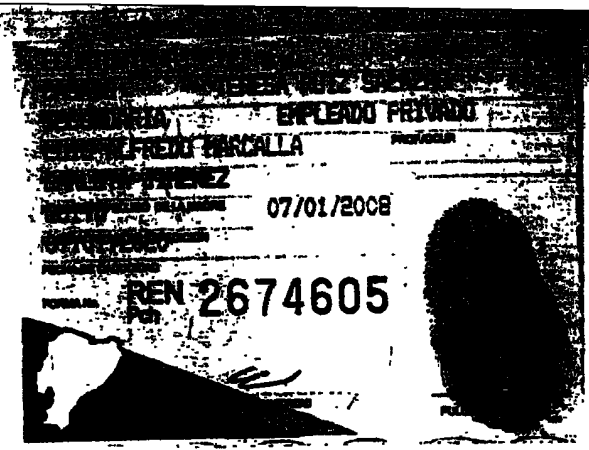
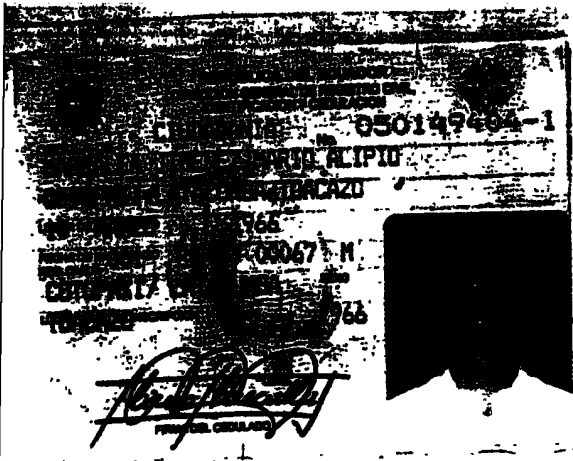
0000906

EL AGUSTADOR MERCANTIL

21 AGO. 2006

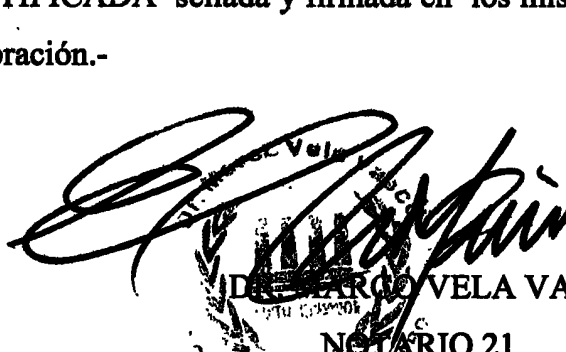
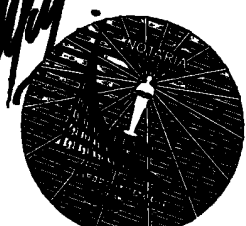
EL AGUSTADOR

[Handwritten signature]

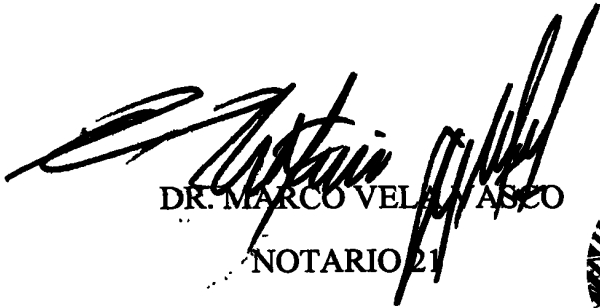


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
0501494041 0045-4
MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
SUCUMBIOS CUYABENO
TARAPOA
SANCION: Multa: 4 Costo: Pto 8 Tot. USD: 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000445
0227902 11/12/2007 10:03:49

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


JUAN CARLOS VELA VASCO
NOTARIO 21


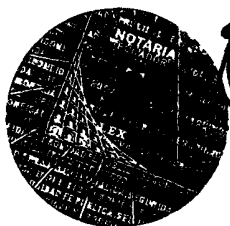
RAZON: Tome nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.004754 de 12 de noviembre del 2008, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reforma de estatutos de EQUIPOS 000007 SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Reforma de Objeto Social, otorgada ante mí el 25 de septiembre del 2008.- Quito, 14 de noviembre del 2008.-


DR. MARCO VELASCO
NOTARIO 21



0000008

... ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 004754, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de Noviembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, el 25 de Septiembre del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía COPROFARM CIA. LTDA. (antes denominada así) hoy, EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, otorgada en esta Notaría el 10 de Mayo de 1995.- Quito, a 17 de Noviembre del año 2008.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Esmeraldas

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 29, 17/09/1996, respectivamente, en la inscripción de #ACTO_PADRE# número #NUM_INSCRIPCION_PADRE# de fecha #FECHA_INSCRIPCION_PADRE#.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

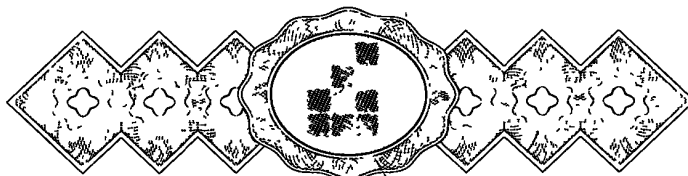
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	10/05/1995
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	07/08/1996
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AUTORIDAD:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	QUITO
NOMBRE DE NOTARIO:	RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COPROFARM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706385877	LUCIO LARA ANTONIO AUGUSTO	Quito	SOCIO	No Determinado
1705599445	NUÑEZ DE LA TORRE HUGO NEPTALI	Quito	SOCIO	No Determinado
1001729258	SANCHEZ ARIAS JORGE ANIBAL	Quito	SOCIO	No Determinado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA



- Registro Mercantil de Esmeraldas

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

0000012

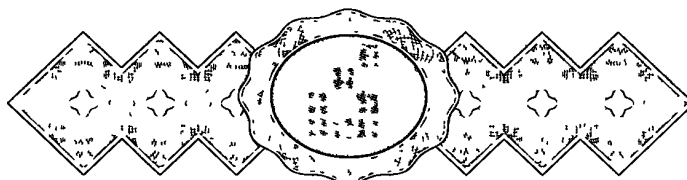
Se toma nota al margen de lo antes expuesto, de la Resolución No.- 08.Q.II.004754, emitida por la Superintendencia de Compañías y firmada por el por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 12 de noviembre del 2008.
Esmeraldas, 30 de julio del 2013



KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de noviembre del 2.008, bajo el número 4570 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1296 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1828 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CARACAO TRADERS CIA. LTDA. ", otorgada el 25 de septiembre del 2.008, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO VELA VASCO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2789.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 51872.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-